

Xalapa, Ver. a 22 de octubre de 2019

C. Fileberto Morales Rosas  
Presidente Municipal Ayahualulco  
PRESENTE

Como es de su conocimiento el artículo Cuarto transitorio de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a la letra dice: *“Los municipios deberán actualizar su Plan Municipal de Desarrollo conforme al contenido del Plan Veracruzano de Desarrollo que se elabore para la gestión de gobierno 2018-2024; aprobarlo y publicarlo, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado del Plan estatal”*, así como su artículo 39, que a la letra dice: *“El COPLADEB procederá a la revisión de los planes y programas municipales, con el propósito de emitir opinión de su alineamiento con motivo de la actualización y ajustes al Plan Veracruzano de Desarrollo”*.

El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, emiten un Atento Exhorto donde se otorga el **15 de diciembre** del año en curso como nueva fecha para la **entrega** de Actualización y Alineación de su Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de que aquellos Ayuntamientos que cumplieron con la fecha estipulada del cuarto transitorio puedan atender la retroalimentación y sugerencias emitidas por el COPLADEB. Así mismo, se brinda la oportunidad a los Ayuntamientos que no han hecho entrega que cumplan con este mandato.

Cabe aclarar que, el Anexo podrá elaborarse con base en la *“Propuesta de actualización de los Planes Municipales de Desarrollo”* proporcionada por SEFIPLAN, que se adjunta al presente. Además, esta Actualización y Alineación debe ser aprobada y acompañada del Acta de Cabildo debidamente certificada, cabe mencionar que, no es obligatoria para este proceso la publicación en Gaceta; este Anexo deberá ser difundido a través del portal oficial del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN



Xalapa, Ver. a 22 de octubre de 2019

C. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero  
Presidente Municipal Xalapa  
PRESENTE

Como es de su conocimiento el artículo Cuarto transitorio de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a la letra dice: *“Los municipios deberán actualizar su Plan Municipal de Desarrollo conforme al contenido del Plan Veracruzano de Desarrollo que se elabore para la gestión de gobierno 2018-2024; aprobarlo y publicarlo, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado del Plan estatal”*, así como su artículo 39, que a la letra dice: *“El COPLADEB procederá a la revisión de los planes y programas municipales, con el propósito de emitir opinión de su alineamiento con motivo de la actualización y ajustes al Plan Veracruzano de Desarrollo”*.

El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, emiten un Atento Exhorto donde se otorga el **15 de diciembre** del año en curso como nueva fecha para la **entrega** de Actualización y Alineación de su Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de que aquellos Ayuntamientos que cumplieron con la fecha estipulada del cuarto transitorio puedan atender la retroalimentación y sugerencias emitidas por el COPLADEB. Así mismo, se brinda la oportunidad a los Ayuntamientos que no han hecho entrega que cumplan con este mandato.

Cabe aclarar que, el Anexo podrá elaborarse con base en la *“Propuesta de actualización de los Planes Municipales de Desarrollo”* proporcionada por SEFIPLAN, que se adjunta al presente. Además, esta Actualización y Alineación debe ser aprobada y acompañada del Acta de Cabildo debidamente certificada, cabe mencionar que, no es obligatoria para este proceso la publicación en Gaceta; este Anexo deberá ser difundido a través del portal oficial del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN



Xalapa, Ver. a 22 de octubre de 2019

C. Faustino Rámiro Velázquez  
Presidente Municipal Zozocolco de Hidalgo  
PRESENTE

Como es de su conocimiento el artículo Cuarto transitorio de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a la letra dice: *“Los municipios deberán actualizar su Plan Municipal de Desarrollo conforme al contenido del Plan Veracruzano de Desarrollo que se elabore para la gestión de gobierno 2018-2024; aprobarlo y publicarlo, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado del Plan estatal”*, así como su artículo 39, que a la letra dice: *“El COPLADEB procederá a la revisión de los planes y programas municipales, con el propósito de emitir opinión de su alineamiento con motivo de la actualización y ajustes al Plan Veracruzano de Desarrollo”*.

El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, emiten un Atento Exhorto donde se otorga el **15 de diciembre** del año en curso como nueva fecha para la **entrega** de Actualización y Alineación de su Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de que aquellos Ayuntamientos que cumplieron con la fecha estipulada del cuarto transitorio puedan atender la retroalimentación y sugerencias emitidas por el COPLADEB. Así mismo, se brinda la oportunidad a los Ayuntamientos que no han hecho entrega que cumplan con este mandato.

Cabe aclarar que, el Anexo podrá elaborarse con base en la *“Propuesta de actualización de los Planes Municipales de Desarrollo”* proporcionada por SEFIPLAN, que se adjunta al presente. Además, esta Actualización y Alineación debe ser aprobada y acompañada del Acta de Cabildo debidamente certificada, cabe mencionar que, no es obligatoria para este proceso la publicación en Gaceta; este Anexo deberá ser difundido a través del portal oficial del Ayuntamiento.



ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN

